



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1043) 27 DIC. 2016

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la doctora **DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.354.957 de Bogotá D.C., presentó renuncia al cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual fue aceptada a partir del 02 de enero de 2017, mediante la Resolución No. 1010 del 16 de diciembre de 2016.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un nombramiento en el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir del 02 de enero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario a la señora **SANDRA MARCELA MURCIA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.540.033 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir del 02 de enero de 2017.

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los **27 DIC. 2016**


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Csorio Noguera - Profesional Especializado Grupo Talento Humano *elc*
Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaria General
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General